

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Policía Estatal
DIGEPEP**

Nombre y descripción

Acompañamiento por elementos de Seguridad Pública Estatal al momento de realizar pagos

La Empresa o Dependencia que solicita el apoyo de Seguridad por parte de la Policía Estatal, tendrá la seguridad y tranquilidad de que la entrega del beneficio se llevará a cabo sin ningún contratiempo.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPE/003

Plazo de respuesta:

2 días

Fundamento jurídico

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit;

Artículo 26. Fracción V (participar en operativos conjuntos con otras Instituciones Policiales, federales, locales o municipales, que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en las Leyes Aplicables).

Reglamento Interno de la Policía Estatal de Nayarit;

Artículo 32. Deberes y Obligaciones de los Agentes.

Fracción XXIX (Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia, cumplimiento de leyes y demás disposiciones legales aplicables).

Fracción XVIII (Participar en los operativos en los que sean comisionados).

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiera el apoyo para los eventos programados de pago y entrega de beneficios económicos ya sea: Banco Bienestar, Pagos TELECOM y Banca Prepa.

Pasos a seguir

1. Entregar el oficio de solicitud a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o Dirección General de la Policía Estatal (Nardo 4, frac. Microindustria).
2. Llamar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o Dirección General de la Policía Estatal para conocer la respuesta.

Requisitos

1. Elaborar un oficio dirigido al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o al Director del policía Estatal.
2. El escrito será libre y contendrá la fecha, hora y lugar.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

La Empresa interesada en solicitar el apoyo de seguridad por parte de los Agentes de la Policía Estatal.

¿Qué obtengo?

Acompañamiento, protección y seguridad por parte de la Policía Estatal, tanto de las personas que realizarán el pago, así como de los valores a entregar a las personas beneficiadas.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que el Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, recibe el Oficio con escrito libre, gira indicaciones al Director General de la Policía Estatal, quien a su vez ordena al Director Operativo y encargado de la Policía Estatal Caminos, den cumplimiento a la solicitud de la empresa.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General de policía Estatal	Tepic, Colonia: Ciudad Industrial Microindustria, Calle: Nardo, CP: 63173
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 211 8171 Ext. 6429	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.